

ACTA N° 002-2021

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EFECTUADA EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE Y UNO

Siendo las diez horas con diez minutos (10H10), del día jueves 15 de abril de 2021, de manera virtual se instala la Sesión Ordinaria de Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Distrito Metropolitano de Quito. Actúa como Secretaria Ad-Hoc del Consejo la Mgs. Piedad Catalina Rojas Polanco. El Ing. Lenin Patricio Muñoz Álvarez, en su calidad de Presidente del Consejo, solicita a Secretaría la constatación del quórum, evidenciándose que se cuenta con la presencia de los señores Consejeros:

CONSEJEROS	PRESENTE	AUSENTE
Ing. Daniel Alberto Barragán Terán	x	
Arq. Maritza Eliana Balcázar Basantes	x	
Ing. Ernesto Manuel Muñoz Mejía		x
Ing. David Alejandro Lara Novillo	x	
Ab. Carolina Fátima Ponce Eguiguren (Consejera suplente)	x	
Dra. Emma Roxana Silva Chicaiza	x	
Ing. Lenin Patricio Muñoz Álvarez	x	

Secretaría informa que se cuenta con el quorum requerido para iniciar la sesión.

Se cuenta con los siguientes servidores del Municipio como invitados: ingeniero Ángel Marino Rodríguez Córdor, Analista Informático de la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Sociólogo Edwin Andrés Puetate Echeverría, Coordinador General de Casa Somos; ingeniero Patricio Chambers, Delegado de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción; la economista Jazmín Campos, Directora Metropolitana de Gestión de la Información con su personal; y, el magíster Andrés Esteban Hernández Altamirano, Coordinador de Comunicación de la Secretaría General de Planificación.

Por disposición de Presidencia, una vez constatado el quórum, se procede a través de Secretaría a dar lectura a la Convocatoria que contiene el Orden del Día, la cual ha sido debidamente notificada a todos los integrantes del Consejo y en el que constan los siguientes puntos:

"ORDEN DEL DÍA

1.- *Aprobación del acta de la sesión ordinaria de Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) realizada el 05 de marzo de 2021.*

2.- *Conocimiento del nuevo plan de comunicación y cronograma para la segunda convocatoria para completar la conformación del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del MDMQ para el período 2021-2023.*

3.- Acciones preliminares realizadas con la Cooperación Alemana GIZ en función de la Línea de Asesoría con la que cuenta el MDMQ para la co-creación del segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto.

4.- Exposición de los principales lineamientos en referencia al proceso de co-creación del segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto del MDMQ, a cargo del Director de la Alianza para el Gobierno Abierto Local (Open Government Partnership) Rudi Borrmann.

5.- Varios.”

El señor Presidente del Consejo pone en consideración de los miembros el Orden del Día. Mediante votación unánime de los miembros presentes, se aprueba el Orden del Día sin observaciones y se procede al desarrollo de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) realizada el 05 de marzo de 2021.

El señor Presidente manifiesta que el Acta correspondiente a la sesión realizada el 5 de marzo de 2021 fue puesta en conocimiento de los señores Consejeros, solicitando se precise si existe alguna observación a la misma. Al no existir observaciones, dispone que, por Secretaría, se tome votación:

CONSEJEROS	PRESENTE	AUSENTE
Ing. Daniel Alberto Barragán Terán	x	
Arq. Maritza Eliana Balcázar Basantes	x	
Ing. Ernesto Manuel Muñoz Mejía		x
Ing. David Alejandro Lara Novillo	x	
Ab. Carolina Fátima Ponce Eguiguren (Consejera suplente)	x	
Dra. Emma Roxana Silva Chicaiza	x	
Ing. Lenin Patricio Muñoz Álvarez	x	

El acta se aprueba por unanimidad por parte de los miembros asistentes a la sesión.

2.- Conocimiento del nuevo plan de comunicación y cronograma para la segunda convocatoria para completar la conformación del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del MDMQ para el período 2021-2023.

El señor Presidente concede la palabra al magíster Andrés Esteban Hernández Altamirano, Coordinador de Comunicación de la Secretaría General de Planificación, quien manifiesta que el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, de conformidad con el artículo 13 de la Ordenanza 184, estará integrado por un representante de la Secretaría General de Planificación, quien lo presidirá; y, por tres representantes de cada uno de los sectores de la sociedad civil, academia y productivo que incluye al sector de la Economía Popular y Solidaria, cuya presencia en el Consejo será por dos años.

Precisa que, la Secretaría General de Planificación a fin de seleccionar a un representante y un suplente de la academia, así como a dos representantes y tres suplentes del sector productivo (incluido el sector de la economía popular y solidaria), emitirá una segunda convocatoria para el desarrollo del proceso de selección, de conformidad con el instructivo para la conformación del Consejo Consultivo y la Ordenanza 184.

Determina, para este efecto, los siguientes objetivos de la comunicación:

GENERAL: Convocar por SEGUNDA CONVOCATORIA (la Primera Convocatoria concluyó en febrero de 2021) a los ecuatorianos residentes en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), que cumplan con los requisitos y tengan interés en participar en el proceso de selección para Consejeros Principales y Suplentes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, a que postulen para el período 2021 - 2023.

ESPECÍFICOS:

- Posicionar la imagen institucional municipal en el ámbito de la participación ciudadana mediante el Gobierno Abierto.
- Fomentar en la ciudadanía su participación como parte activa del Gobierno Abierto del Distrito Metropolitano de Quito.

Más adelante realiza un análisis del entorno, precisando que es indispensable sensibilizar a la ciudadanía respecto a la importancia que tiene el formar parte del Gobierno Abierto, ente fundamental de un gobierno municipal abierto, transparente y participativo; que favorece el derecho de las personas a participar de manera activa en la conformación de políticas públicas y anima a la Administración a beneficiarse del conocimiento y experiencia de los ciudadanos.

Define que esta convocatoria va dirigida a toda la ciudadanía; y, específicamente, a los representantes de los sectores de academia y productivo que incluye al Sector de la Economía Popular y Solidaria.

Propone las siguientes fechas para el desarrollo de este procedimiento:

Desarrollo de la Campaña:	Del 19 de abril al 10 de mayo de 2021.
Posesión de nuevos Consejeros:	31 de mayo de 2021.

Precisa que se requieren mensajes motivadores, de manera que la ciudadanía (representantes de los sectores academia y productivo que incluye al Sector de la Economía Popular y Solidaria) se incentive a ser parte del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto. Como parte de este proceso de selección, se considera fundamental que los participantes conozcan la siguiente información importante:

- Los documentos digitales se receptorán mediante la página web <http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/>, del 3 de mayo al 10 de mayo de 2021.
- La revisión y calificación de propuestas se realizará del 11 al 18 de mayo de 2021.
- La difusión de resultados será el 19 de mayo de 2021.
- La recepción sobre inconformidades será del 20 y 21 de mayo de 2021.
- La revisión, recalificación y resolución final será del 25 al 28 de mayo de 2021.
- La acreditación de los Consejeros del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del MDMQ será el 31 de mayo de 2021.

- La información sobre el Consejo Consultivo, el proceso de conformación y atención de consultas de los postulantes, se realizará a través de portal de Gobierno Abierto <http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/> y/o mediante el correo oficial gobierno.abierto@quito.gob.ec, hasta las 16H00 del 10 de mayo de 2021.
- El proyecto de postulación, deberá contener una iniciativa o propuesta que permita fortalecer las acciones del Municipio como un Gobierno Abierto. Aquellas que tengan viabilidad técnica y económica serán analizadas dentro del Consejo Consultivo para su incorporación en el Plan de Acción de Gobierno Abierto.
- Los **requisitos** para postularse son:
 1. Copia de cédula de ciudadanía que demuestre ser ecuatoriano y mayor de 18 años.
 2. Certificado de no adeudar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o un documento que determine que la deuda no se ha establecido en firme.
 3. Hoja de vida en la que se acredite con certificados la experiencia en proyectos referentes a transparencia, participación ciudadana, colaboración o innovación.
 4. No haber sido inhabilitado para ejercer cargo público (certificado del Ministerio de Trabajo)
 5. Carta dirigida a la Secretaría General de Planificación en el que indique su voluntad de ser postulante con auspicio de una Organización Civil, Universidad (Academia), Sector Productivo o Sector de la Economía Popular y Solidaria, con la documentación que acredite la vinculación actual con cada uno de los sectores.
 6. Acreditar domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.
 7. Un proyecto con la iniciativa o propuesta que permita fortalecer las acciones que el MDMQ está desarrollando para fortalecerse como un Gobierno Abierto. (En el formato estándar que se publica junto con esta convocatoria)
 8. Copia del acta constitutiva o documento que acredite la razón social o personalidad jurídica de la universidad (Academia), sector productivo o sector de la economía popular y solidaria que auspicia, en caso de ser una persona jurídica o estar auspiciado por una.
 9. En cada uno de los sectores las organizaciones podrán postular máximo dos candidatos para el Consejo con sus respectivos suplentes.
- **No podrán postularse** los siguientes ciudadanos:
 1. Los que sean servidores públicos.
 2. Aquellos que mantengan deudas en firme con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
 3. Quienes tengan un vínculo contractual con cualquier dependencia municipal hasta un año antes de la fecha de convocatoria.
 4. Los que tengan intereses directos en procesos contractuales municipales, o representen a personas jurídicas que pudieren tener conflictos de interés con el tema objeto del Consejo Consultivo.
- El cargo como consejero del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto es **cívico y a título honorífico** y no comprenderá ningún tipo de remuneración, retribución o vínculo jurídico de carácter civil o laboral con el MDMQ, tal como se establece en la Ordenanza Metropolitana N°102 que regula la participación ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.

Manifiesta que este proceso será difundido mediante el Portal web de Gobierno Abierto (Página informativa y POP UP); el Portal web de Quito Informa (Boletines); y, en las redes sociales de entidades municipales (Artes y videos). Precisa que se ha determinado como necesidades gráficas y digitales las siguientes: Elaboración de batería de mensajes para redes sociales y Artes para redes sociales (Video promocional de expectativa de la convocatoria, Video promocional de la convocatoria, Arte promocional de expectativa de la convocatoria, Arte promocional de la convocatoria, Boletín promocional de expectativa de la convocatoria y Boletín promocional de la convocatoria).

Para el desarrollo de este procedimiento, se han determinado las siguientes estrategias y actividades:

Objetivo	Estrategia	Actividad	Medio
<p>Convocar a los ecuatorianos residentes en el Distrito Metropolitano de Quito (DMDQ), que cumplan con los requisitos y tengan interés en participar en el proceso de selección para Consejeros y Suplentes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, a que postulen para el siguiente período.</p>	<p>Demostrar la razón de ser e importancia del Gobierno Abierto, como parte fundamental de un gobierno municipal abierto, transparente y participativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de 1 video promocional de expectativa de la convocatoria. - Redacción de boletín de prensa. - Elaboración de arte. 	<ul style="list-style-type: none"> - Redes sociales MDMQ. - Página web de Gobierno Abierto del MDMQ. - Quito Informa. - Redes sociales. - Correo electrónico oficial (Base de datos de la Secretaría General de Planificación).
	<p>Convocar a diversas organizaciones representantes de los sectores de la academia y productivo (incluido al Sector de la Economía Popular y Solidaria), a fin de que definan a sus postulantes (representantes y suplentes) a ser considerados en el proceso de selección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de 1 video promocional para convocar a los postulantes. - Redacción de boletín de prensa. - Elaboración de arte. 	<ul style="list-style-type: none"> - Redes sociales MDMQ. - Página web de Gobierno Abierto del MDMQ. - Quito Informa. - Redes sociales. - Correo electrónico oficial (Base de datos de la Secretaría General de Planificación).

CRONOGRAMA DE PUBLICACIONES	
Fecha	Publicación
1. Lunes, 19-04-2021	1. <u>Boletín promocional</u> de expectativa de la convocatoria para Quito Informa.
2. Lunes, 19-04-2021 Miércoles, 21-04-2021 Viernes, 23-04-2021	2. <u>Video promocional</u> de expectativa de la convocatoria para redes sociales.
3. Lunes, 26-04-2021 Miércoles, 28-04-2021 Viernes, 30-04-2021	3. <u>Artes promocionales</u> de expectativa de la convocatoria para redes sociales.
4. Lunes, 03-05-2021	4. <u>Boletín promocional</u> de la convocatoria para Quito Informa.
5. Lunes, 03-05-2021 Miércoles, 05-05-2021 Viernes, 07-05-2021	5. <u>Video promocional</u> de la convocatoria para redes sociales.
6. Martes, 04-05-2021 Jueves, 06-05-2021 Viernes, 07-05-2021	6. <u>Arte promocional</u> de la convocatoria para redes sociales.

Se concede la palabra al Consejero Daniel Alberto Barragán Terán, quien manifiesta que en relación con el plan de comunicación y cronograma expuestos, desea realizar dos precisiones. La primera, en cuanto al alcance de la campaña que considera debe ir enfocada únicamente a los sectores de la academia y producción incluida la economía popular y solidaria, a quien fue muy difícil llegar en la anterior convocatoria. En tal virtud, consulta cómo se puede garantizar la llegada a estos sectores muy particulares. Por otra parte, expone su preocupación en cuanto a la vacante del suplente que hay que cubrir en uno de los sectores.

El magíster Andrés Esteban Hernández Altamirano, Coordinador de Comunicación de la Secretaría General de Planificación manifiesta que se han considerado las inquietudes planteadas, sin embargo, al tratarse de una convocatoria abierta, y por cuestión de transparencia, la misma se ha dirigido a toda la ciudadanía. Adicionalmente precisó que, cuando se hizo la primera convocatoria, la situación de la pandemia complicó la participación de varias personas interesadas. Se está desarrollando en todo caso, una acción de comunicación directa a los sectores específicos. Por otra parte, en relación con el proceso para cubrir la vacante de suplente de uno de los sectores, manifestó que es importante efectuar la convocatoria a fin de que, en la medida de lo posible se pueda contar con algún interesado, precisando que incluso puede ser que el Consejero titular, presente algún postulante.

La Consejera Maritza Eliana Balcázar Basantes sugiere que en caso de la academia, se vuelva a hacer una invitación directa a los rectores o decanos y que se comparta en las redes sociales este proceso de selección; sugiere incluso se tome contacto telefónico con las autoridades de la academia, para cuyo efecto ofrece compartir algunos contactos de la Universidad Central, a fin de que se difunda esta convocatoria.

Toma la palabra el señor Presidente, quien da por conocido el nuevo plan de comunicación y cronograma para la segunda convocatoria para completar la conformación del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del MDMQ para el período 2021-2023.

3.- Acciones preliminares realizadas con la Cooperación Alemana GIZ en función de la Línea de Asesoría con la que cuenta el MDMQ para la co-creación del segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto.

Para el desarrollo de este punto, el señor Presidente concede la palabra al ingeniero Fernando Guevara, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información, quien manifiesta que mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRI-2021-0290-O de 05 de marzo de 2021, la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales informó a la Secretaría General de Planificación que la propuesta de LINEA DE ASESORIA DE APOYO PARA LA CO-CREACION DEL SEGUNDO PAGA DEL MDMQ ha sido aceptada por GIZ. Con lo cual ratifican la voluntad del Programa Ecuador SinCero, para trabajar de manera conjunta en la implementación de condiciones para fortalecer el gobierno abierto, prevenir la corrupción y promover la integridad en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En sesión ordinaria del 05 de marzo de 2021, la Cooperación Alemana GIZ realizó la exposición al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del MDMQ: Línea de Asesoría: *“Apoyo para la co-creación del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”* y así recibir su retroalimentación.

Mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021, GIZ envió los Términos de Referencia (TDRs) para: Consultoría *“Apoyo para la co-creación del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto del MDMQ”* y la hoja de vida referencial del profesional para el desarrollo del portal de seguimiento y co-creación del PAGA a la Secretaría General de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información.

La Cooperación Alemana GIZ solicitó la revisión técnica de los TDRs enviados, al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto para que emita las observaciones y comentarios respectivos al documento enviado; dichas observaciones fueron enviadas a GIZ mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2021; además GIZ solicitó sugerencias de potenciales consultores al Consejo Consultivo.

Mediante correo electrónico del 6 de abril de 2021, la Consejera Dra. Roxana Silva, envió al correo institucional: gobierno.abierto@quito.gob.ec, la siguiente información, en referencia a lo solicitado por GIZ acerca de los potenciales consultores: Ing. Ximena Ponce e Ing. Rubén Zabala; información que fue enviada a GIZ conforme a lo solicitado.

El 23 de marzo de 2021, se realizó una videoconferencia con el Director de OGP Local, los Asesores Técnicos de la Cooperación Alemana GIZ y el equipo de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información (Secretaría General de Planificación), en la que se trató principalmente sobre los lineamientos iniciales en la co-creación del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto (PAGA) del MDMQ.

El MDMQ cuenta por normativa, con el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto que apoya en la co-creación e implementación del PAGA, en coordinación con los sectores: productivo, académico, sociedad civil, y con el apoyo de la cooperación alemana GIZ con la LdA (línea de asesoría) aprobada que consta de: una consultoría para el diagnóstico, seminarios de co-creación, sistematización y redacción del documento; una etapa para el desarrollo de la estrategia de comunicación (con un consultor especialista en comunicación); y, el acompañamiento para presentación a las autoridades del MDMQ.

El segundo PAGA podrá contar como máximo con cinco (5) compromisos.

Manifiesta además que es importante contar con un portal que permita a la ciudadanía mantenerse informada del proceso de co-creación del segundo PAGA, además sería un espacio virtual donde se pueda proponer los compromisos que podría tener el PAGA.

La fecha de presentación del diseño del PAGA del MDMQ conforme a la OGP Local debería ser el 30 de julio de 2021, y podrá extenderse con la justificación respectiva; sin embargo de lo cual, es importante que se presente una línea de tiempo para el desarrollo de dicho diseño en coordinación con GIZ, para oportunamente poner en conocimiento de OGP Local.

El cronograma de implementación del PAGA deberá realizarse conforme a los lineamientos que la normativa legal vigente disponga el MDMQ (actualmente es de 1 año), para lo cual se cuenta con el apoyo de OGP Local.

El MDMQ deberá seleccionar un ente de monitoreo, a través del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, el cual evaluará de forma independiente el proceso de co-creación y los resultados logrados como parte de la implementación de los compromisos, basados en el Mecanismo de Revisión Independiente del que dispone OGP Local; sin embargo la prioridad, conforme a señalado por el Director de OGP Local, debe estar en la co-creación del PAGA, y no en el ente de monitoreo.

Finalmente, precisa que es importante destacar que esta fase de evaluación aún está en proceso de construcción dentro de la OGP Local y una vez que se cuente con los lineamientos respectivos serán comunicados al Consejo Consultivo.

Agotado este punto se dispone que por Secretaría se dé lectura al siguiente punto del orden del día.

4.- Exposición de los principales lineamientos en referencia al proceso de co-creación del segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto del MDMQ, a cargo del Director de la Alianza para el Gobierno Abierto Local (Open Government Partnership) Rudi Borrmann.

El señor Presidente concede la palabra al señor Rudi Borrmann, quien manifiesta que el Consejo Consultivo de Quito es un caso excepcional a nivel mundial, destacando que es un excelente ejemplo de institucionalización del Gobierno Abierto.

Señala que actualmente se cuenta con un Manual de Gobierno Abierto para Gobiernos Locales y precisa que el Consejo Consultivo es el espacio que se requiere para el desarrollo de este tema en el Distrito Metropolitano de Quito.

A continuación, el expositor procede a abordar temas importantes relativos al desarrollo del Plan de Acción de Gobierno Abierto:

1. La fecha de entrega del Plan es hasta el 31 de julio de 2021; sin embargo, por suscitarse alguna causa de fuerza mayor, o cualquier circunstancia que demore esta entrega, este plazo podrá prorrogarse siempre que se requiera, justificadamente.

2. El plan podrá contener hasta cinco compromisos, habiéndose considerado una modalidad más dinámica. Esto, en virtud de que, concluido un compromiso, podrá considerarse uno nuevo dentro del plan. Cabe precisar que el planteamiento de los compromisos depende de la lógica de la implementación.

3. La evaluación y monitoreo, deberá observar un conjunto de recomendaciones por parte de la Alianza para el Gobierno Abierto para los Gobiernos Locales. Se deberá establecer un ente de evaluación y monitoreo del Plan para desarrollar un proceso independiente, debiendo agregarse valor local. El Consejo Consultivo de Gobierno Abierto debe ser parte del proceso de determinación del formato del evaluador independiente. Por último, precisa que hay tres momentos en esta etapa: 1. Cuando se entrega el Plan de Acción; 2. Cuando se termina un compromiso; y, 3. Cuando termina la administración y se observa el avance en la implementación del Gobierno Abierto en el Distrito Metropolitano de Quito.

El señor Presidente agradece la participación del señor Rudi Borrmann, Director de la Alianza para el Gobierno Abierto Local (Open Government Partnership), y dispone que se continúe con el siguiente punto del orden del día.

5.- Varios.

Para el desarrollo de este punto, el señor Presidente concede la palabra a la economista Cristina Cevallos, funcionaria de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información, quien pone en conocimiento del Consejo la participación en el taller desarrollado por la OGP Local, de Open Data Charter. Determina que en esta Carta de Datos Abiertos se establecen 6 principios: 1. Abrir los datos por defecto; 2. Que los datos deben ser completos, accesibles y utilizables; 3. Que sean comparables e interoperables; 4. Que sirvan para mejorar la gobernanza y la participación ciudadana; 5. Que sean inclusivos; y, 6. Que fomenten el desarrollo y la innovación.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a partir de la adopción de esta Carta, cuenta con el Sistema Metropolitano de Información, que se compone de un sistema de indicadores distritales, el Geoportal y el catálogo de datos abiertos.

Manifiesta que el espíritu del Open Data Charter es la colaboración y participación. Se trata de una ONG que trabaja con distintos países y gobiernos adoptantes de la Carta y que desean abrir sus datos. Han ofrecido asesoría y apoyo en la redacción de planes de acción en desarrollo cuando se vaya a considerar el tema de datos abiertos. En su página web se puede encontrar guías e información relacionada con asuntos o procesos de su competencia. Al momento se encuentra desarrollando el tema de datos abiertos que fomenten la lucha contra la corrupción.

Pone en conocimiento del Consejo que la Organización está impulsando una herramienta para la evaluación de los indicadores que tengan relación con datos abiertos.

Toma la palabra el señor Presidente, quien agradece la participación de la economista Cristina Cevallos.

Siendo las doce horas con ocho minutos y una vez agotado el Orden del Día, el ingeniero Lenin Patricio Muñoz Álvarez, en su calidad de Presidente del Consejo, declara clausurada la presente Sesión Ordinaria.

Ing. Lenin Patricio Muñoz Álvarez
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO DEL MDMQ

La Secretaria Ad-Hoc certifica que los puntos que constan en la presente acta fueron conocidos, discutidos, analizados y resueltos en la Sesión Ordinaria de Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, efectuada el 15 de abril de 2021.

Mgs. Piedad Catalina Rojas Polanco
SECRETARIA AD-HOC CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO DEL MDMQ